

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

14172 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 Kv a paraje La Ceja", situada en el paraje La Ceja, en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Con fecha 25 de septiembre de 2008 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 Kv a paraje La Ceja", situada en el paraje La Ceja, en el término municipal de Jumilla (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a doña Ana María Tudela García, Jefe del Servicio Jurídico, y a Doña Marina Pérez Luján, Técnica de Gestión de esta Consejería.

Segundo.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los próximos días 6 y 7 de Octubre de 2009, en las dependencias del Ayuntamiento de Jumilla, sito en Calle Cánovas del Castillo, n.º 35, a partir de las 9:30 horas, y las 10:00 horas, respectivamente, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión a los efectos de notificación que determina el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares que se relacionan a continuación:

FINCA N.º	TITULAR	POL/PAR.	FECHA	HORA
MU-JU-1	Abellán Ecological Foods 2006, S.L.	212/34	06/10/2009	9,30
MU-JU-2	Josefa Tomás Abad	212/11	06/10/2009	9,40
MU-JU-3 y 5	Luis Bernal Bleda	212/12 213/12	06/10/2009	9,45
MU-JU-4	Miguel Jacinto Pérez Martínez	212/10	06/10/2009	10,00



FINCA N.º	TITULAR	POL/PAR.	FECHA	HORA
MU-JU-6	José Guardiola Díaz	213/41	06/10/2009	10,10
MU-JU-7	Soledad Martínez Cañabate	213/40	06/10/2009	10,15
MU-JU-8	Agustín Carrión Guardiola Pedro Carrión Guardiola	215/41	06/10/2009	10,25
MU-JU-9	Antonio Bernal Jiménez	215/40	06/10/2009	10,40
MU-JU-10, 11	Ayuntamiento de Jumilla	215/39 215/38	06/10/2009	10,50
MU-JU-12	Martín Abellán Piqueras	215/37	06/10/2009	10,55
MU-JU-13	Francisco Abellán Gómez	215/35	06/10/2009	11,05
MU-JU-14	Francisco Castellanos Martínez	215/30	06/10/2009	11,10
MU-JU-15	José Luis Díaz Castellanos	215/29	06/10/2009	11,20
MU-JU-16 y 18	Josefa Mejías Otazo	215/28 215/24	06/10/2009	11,25
MU-JU-17	Juana Otazo Jiménez	215/25	06/10/2009	11,35
MU-JU-19 y 37	Jesús Carrillo Cano	215/23 215/6	06/10/2009	11,40
MU-JU-20	César Pérez Marín	215/22	06/10/2009	11,50
MU-JU-21	María Carrillo Cano	215/21	06/10/2009	11,55
MU-JU-22	Pedro Otazo Jiménez	215/20	06/10/2009	12,05
MU-JU-23	Pascuala Mejías Otazo	215/19	06/10/2009	12,10
MU-JU-24	Carmen Navarro Campillo	215/135	06/10/2009	12,20
MU-JU-25	Adela Abellán Abellán	215/17	06/10/2009	12,25
MU-JU-26	Salvadora Castellanos Sánchez	215/16	06/10/2009	12,40
MU-JU-27	Pedro Martínez Sánchez	215/15	06/10/2009	12,55
MU-JU-28 y 35	Lorenzo Quilez García	215/14 215/8	06/10/2009	13,10
MU-JU-29	Salvador Navarro	215/13	06/10/2009	13,20
MU-JU-30, 31 y 32	Francisco Castellanos Tomás	215/129 215/12 215/11	06/10/2009	13,25
MU-JU-33	Josefa Moreno Abarca	215/10	06/10/2009	13,35
MU-JU-34 y 39	José Mª Tomás Navarro	215/9 215/4	06/10/2009	13,45
MU-JU-36	José Vicente González	215/7	06/10/2009	13,50
MU-JU-38 y 40	José Quilez García	215/5 215/3	06/10/2009	14,00
MU-JU-41	Vicenta Martínez Rodríguez	215/2	07/10/2009	10,00
MU-JU-42	Aurelia Monreal González	215/1	07/10/2009	10,15
MU-JU-43 y 44	Cristóbal Pérez Cobos Espinosa Monteros Fuensanta Pérez Cobos	215/99 217/66	07/10/2009	10,30
MU-JU-45 y 46	Alfonso Barnuevo Pérez	217/65 15/276	07/10/2009	10,45
MU-JU-47	Gabriel Martínez Cutillas	15/277	07/10/2009	11,00
MU-JU-48	Hros. de Consuelo Marín Fernández	15/278	07/10/2009	11,15
MU-JU-49, 50, 51, 52 y 53	Mª Carmen Dasso Berenguer	15/279 15/280 15/281 15/315 15/316	07/10/2009	11,30
MU-JU-54	Francisca Gilar Pérez	15/317	07/10/2009	12,00
MU-JU-55	Luis González Abad	15/319	07/10/2009	12,15
MU-JU-56	José Gallar García	15/320	07/10/2009	12,30
MU-JU-57	Francisco García Vicente	15/327	07/10/2009	12,45
MU-JU-58	José Vicente Navarro	15/329	07/10/2009	13,00

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.



Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 1 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Antonio-Sergio Sánchez Solís de Querol.